



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 SEP 2013

RES. H-Nº

1355-13

EXPTE. Nº 4.043/13

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se procede a rendir cuentas de gastos menores afrontados con Recursos Propios del "Fondo de Post-grado" (Cód.083); y

CONSIDERANDO:

Que los gastos mencionados están relacionados con el dictado de los cursos bajo la dependencia del Dpto. de Post-grado;

Que para tales fines, fue creado el "Fondo de Post-grado" mediante Res. H-Nº 805/05;

Que la Dirección General de Administración, mediante Circular Nº 051-DGA-00, estima conveniente la incorporación de una Resolución aprobatoria en cada rendición de gastos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR los gastos menores de funcionamiento realizados con Recursos Propios del "Fondo de Post-grado" (Cód.083), por la suma total de PESOS UN TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.350,00), de acuerdo a los comprobantes rendidos por la Directora del Dpto. de Post-grado y detallados en Anexo I -Relación de Comprobantes-correspondientes a los meses de marzo a julio de 2013.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.350,00) a las Partidas Principales y Parciales, según la Orden de Pago Nº 007-06 - Recursos Propios- de esta Facultad para el corriente ejercicio e internamente al Fondo de Post-grado (Cód.083).

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE al Dpto. de Post-Grado, Dirección Administrativa de Post-grado, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y División Recursos Propios.
jae.

Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretaría Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa